



Expediente 555/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Con fecha 25 de marzo de 2020 y mediante Resolución de Alcaldía, vistas las medidas fijadas por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declaraba el estado de alarma, limitándose la movilidad de la ciudadanía, y considerando la necesidad de sumar a las medidas ya adoptadas otras que contribuyeran a garantizar las indicaciones de las Autoridades Sanitarias de permanencia de los ciudadanos y ciudadanas en sus domicilios a fin de continuar con la prevención y contención del riesgo de contagio por coronavirus, el Ayuntamiento de Castro del Río, dispuso suspender provisionalmente la prestación del servicio público de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas de Castro del Río (zona azul).

Actualmente nos encontramos ante una situación en la que España ha iniciado un proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

El gobierno de España ha elaborado el “Plan de transición hacia la nueva normalidad” de fecha 28 de abril de 2020, en el que se fijan los pasos a seguir en el proceso de desescalada para facilitar la recuperación, de forma segura, de la actividad social y económica.

La Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, permitió el paso de la Provincia de Córdoba a la fase 2 del plan de desescalada fijado por el Gobierno, lo que ha permitido un incremento de la movilidad y de la apertura de comercios.

Por ello, en aras de facilitar la reactivación paulatina de la actividad económica y social, se considera conveniente levantar la suspensión de la medida extraordinaria aprobada por decreto de fecha 25 de marzo de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

6885 6968 D0C5 E469 A787

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 31/5/2020



68856968D0C5E469A787

Num. Resolución:

2020/0000954

Insertado el:

31-05-2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Para garantizar la seguridad y salud de los usuarios de la conocida como zona azul la entidad adjudicataria deberá garantizar la desinfección de las máquinas expendedoras de tickets.

D. Salvador Millán Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 21.1.a), b), k), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- Levantar la suspensión de la prestación del servicio público de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en las vías públicas de Castro del Río establecida en la resolución de fecha 25 de marzo de 2020. El presente decreto tendrá plenos efectos desde las 00:00 horas del día 1 de junio de 2020.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, para su general conocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):

6885 6968 D0C5 E469 A787



68856968D0C5E469A787

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 31/5/2020

Num. Resolución:

2020/0000954

Insertado el:

31-05-2020